



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS \$11,517,033
M/L

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FEDERICO CARRASQUILLA de la Ciudad de Medellín, presta el servicio educativo en el Barrio Andalucía la Francia de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad de 1.900 estudiantes, desde el grado preescolar hasta el grado once y la jornada adicional del CLEI, además de nuestro personal docente, administrativo y de apoyo logístico.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los materiales de aseo y de bioseguridad necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa.

Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos insumos ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento, asegurando un stop de estos insumos durante el año escolar, de esta forma brindamos herramientas efectivas a nuestro protocolo de bioseguridad, como un conjunto de medidas preventivas que se han estado acondicionando en nuestra institución educativa, en la medida de las condiciones que lo permita nuestro presupuesto, que tienen como único objeto proteger la salud y vida de toda nuestra comunidad educativa.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa FEDERICO CARRASQUILLA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir materiales de aseo y de bioseguridad, como medida de protección que ayuden en la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa que ha regresado en este nuevo año escolar a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades académicas de forma presencial y poder brindar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y aseo en la prestación del servicio educativo con nuestros alumnos en la ejecución de todos nuestros proyectos educativos con la comunidad; según el siguiente detalle:

Table with 4 columns: ITEM, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. It lists 8 items including bags of trash, paper bags, ecological bags, and cleaning supplies like brushes and sponges.



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

9	6	paca	PACA DETERGENTE EN POLVO X 40 LBS
10	20	paca	PACA DE PAPEL HIGIENICO INST BLANCO X 8 ROLLOS DE 400 MTR
11	20	paca	PACA DE PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO X 24 RLLS
11	2	paquete	ESPONJAS LAVAPLATOS PQTE X 36
12	40	unidad	TRAPERAS PABLO COLOR DE 300 GRS
13	12	unidad	TRAPERAS PABLO BLANCA DE 300 GRS
14	2	cuñete	AMBIENTADOR DE PISO X CUÑETE X 20 LTS
15	4	cuñete	CUÑETES DE HIPOCLORITO AL 15% X 20 LTR
16	4	cuñete	CUÑETES DE JABON NEUTRO X 20 LTR (TODO USO)
17	6	unidad	AMBIENTADOR EN AEREOSOL X 400 CC
18	40	unidad	PASTA DE JABON AZUL X 300 GRS
19	24	unidad	TOALLAS DE MICROFIBRA (TELA) 40 X 40 CMS
20	4	unidad	PAQUETES DE ESPONJILLAS DE BRILLO X 12
21	10	unidad	ATOMIZADORES X 500 ML
22	2	cuñete	CUÑETE DE JABON LIQUIDO PARA MANOS
23	20	paquete	PAQUETES TOALLAS DE MANO ECOLOGICA EN "Z" PAQUETE X 150 H
24	12	unidad	CANECAS PARA SALONES 30 LTR
25	2	unidad	HISOPOS MADERA LARGOS, PAQUETES X 100 (APLICADOR CON ALGODÓN)
26	6	unidad	VINAGRE GALON
27	2	caja	CURAS TRANSPARENTES, CAJA X 100
28	2	caja	CAJAS DE GUANTES LÁTEX X 100
29	2	unidad	GABINETE PARA BOTIQUINES EN LAMINA DE 3.5 BLANCO
30	2	unidad	MICROPORO ROLLOS x 1"
31	2	paquete	ALGODÓN PAQUETES GRANDES EN MOTAS DE 500 GRS
32	2	unidad	GASA EN ROLLOS DE 100 YARDAS, BOLSA
33	2	unidad	VENDAS ROLLOS DE 3x5 CM
34	4	paquete	SERVILLETAS PAQUETES X 100
35	12	paquete	VASOS ECOLOGICOS DE 7 ONZ, PAQUETE X 50
36	2	paquete	ALGODÓN PAQUETE DE 50 GRS
37	2	unidad	GAZA ROLLO DE 25 YARDAS
38	4	unidad	SOLUCION YODADA FRASCOS 120 ML

**2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

Nivel	Código	Descripción
	471316	Suministros de aseo y limpieza
	471317	Suministros para aseos
	471318	Soluciones de limpieza y desinfección

**PLAZO:** 30 días después de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** Pago del 100% en una sola cuota, o pagos parciales dependiendo de la necesidad, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día  
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

**Del 05 al 15 de cada mes.**  
**Del 15 al 30 de cada mes.**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Este proceso contempla la contratación para adquirir insumos de aseo y de bioseguridad; (jabon en polvo, escobas, desengrasante, jabon en barra, papel higienico, ambientador, bolsas de basura, sacudidores, escobillon, entre otros); como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de salubridad, higiene y seguridad de nuestra comunidad educativa en el regreso a las clases presenciales en este año escolar 2024 y poder desarrollar las actividades académicas de la mejor manera. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los insumos requeridos.



**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**IMPUESTOS**

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** CR 45 108 110

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.**

**4.1 GARANTIAS**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

**4.2. ANALISIS DEL SECTOR**



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- \*Sector Primario o Sector Agropecuario
\*Sector Secundario o Sector Industrial
\*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales de aseo y de bioseguridad, para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características:

\* Los suministros de aseo y de bioseguridad, permiten la conservación, aseo, seguridad y mantenimiento de las instalaciones, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

\* La conservación y el mantenimiento por medio de estos insumos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.

\*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

\*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, insumos, derivados y sustancias, requeridas para la conservación del aseo en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: El sector industrial del aseo y cosméticos, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional de las bebidas que producen el alcohol y otros derivados, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de limpieza, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales e insumos de aseo y de bioseguridad, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de conservar su vida por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de aseo con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros de sanidad y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de aseo, bioseguridad y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar la higiene, aseo y seguridad de sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Table with 2 columns: NIVEL and RIESGO. Rows include: Medio (Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes no previstos), Alto (Especificación técnica poco clara de los productos para satisfacción de la necesidad), Medio (Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista), Bajo (Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos), Bajo (Hurto de materiales y equipos), Medio (Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda), Bajo (Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista), Bajo (Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual).

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Table titled ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS. Columns: N°, NOMBRE, VALOR, IMPUESTOS. Rows: 1 GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ (\$ 11,450,800), 2 ABRROTÉS EL GORDO S.A.S. (\$ 11,532,900), 3 AURELIO GONZALEZ ORTIZ (\$ 11,567,400), PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO (\$ 11,517,033). IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$11,517,033 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa...
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado...
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado...
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales...
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal...
f. Hoja de vida de la función pública.
g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral...
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
\*La presentación extemporánea de la oferta.
\*Por oferta artificialmente baja.
\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

Table with 2 columns: FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, PUNTAJE. Rows include Calificación económica (Menor precio) antes de IVA (100%) and TOTAL (100%).

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 18 de junio de 2024

Signature of Carlos Arturo Vengoechea Marulanda
CARLOS ARTURO VENGOECHEA MARULANDA
Rector(a)